

COMUNIDAD DE MADRID ASAMULEA REGISTRO GENERAL

Expte: CPASU/2014/01, RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO

REGISTRO DE GAUEA ADMINISTRATIVO

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación de la renovación de la electrónica de red de la Asamblea de Madrid, CPASU/2014/01, por las empresas ICA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.; ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido, el 25 de julio de 2014, por el Departamento de Informática, relativo a la documentación presentada por los licitadores admitidos y la ponderación asignada en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe se excluye de la licitación la oferta de la empresa ICA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. en cumplimento de lo dispuesto en la cláusula 8.3 del Pliego que rige la referida contratación.

"Cualquier referencia a criterios cuantificables automáticamente (cualquiera de los establecidos en la cláusula 4, criterios n^0 1.1, 2.1, 2.2 y 3.1) en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta."

La oferta de la citada empresa recoge en sus páginas 29 y 36 referencias expresas a este tipo de criterios.

VISTO el informe técnico emitido, el 3 de octubre de 2014, por el Departamento de Informática en el que se evalúa la documentación presentada en el sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente", de la oferta de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 30 de octubre de 2014, el requerimiento realizado a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de octubre de 2014.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,



Expte: CPASU/2014/01, RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO

RESUELVE

Primero.- Excluir de la licitación la oferta presentada por ICA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. en cumplimento de lo dispuesto en la cláusula 8.3 del Pliego que rige la referida contratación.

"Cualquier referencia a criterios cuantificables automáticamente (cualquiera de los establecidos en la cláusula 4, criterios nº 1.1, 2.1, 2.2 y 3.1) en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta."

Segundo. Adjudicar el contrato para la renovación de la electrónica de red de la Asamblea de Madrid, CPASU/2014/01, a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe total de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos euros con sesenta y seis céntimos (95.492,66 €), sin inclusión del IVA [115.546,12 € IVA incluido], con el siguiente desglose:

- Solución de Electrónica de Red según Anexo 1, por un importe de sesenta y seis mil doscientos once euros con cuatro céntimos (66.211,04 €), sin inclusión del IVA [80.115,36 €, IVA incluido].
- Servicio de garantía/mantenimiento, durante el plazo de ejecución de tres años, por un importe de veintinueve mil doscientos ochenta y un euros con quince céntimos (29.281,15 €) sin inclusión del IVA [35.430,75 € IVA incluido]

Tercero.- En cuanto a las características y ventajas de la única oferta susceptible de ser valorada, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESA	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	TOTAL
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	4 p	0 р	55 p	59 p

Criterio 1. Plan de Instalación. Hasta 12 puntos

Criterio 2. Mantenimiento y suministro. Hasta 23 puntos.

Criterio 3. Precio. Hasta 65 puntos

Cuarto.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.



Expte: CPASU/2014/01, RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO

Quinto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores.

Sexto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Séptimo.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica.

La unidad competente para la devolución de dicha documentación es el Servicio de Contratación de la Cámara (91.779.95.56/96.06).

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 3 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

Documento recipido en el Servicio de Contratación Día. S. de MPV 201.5

- .- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. te_contratacion_licitaciones@telefonica.com; Fax: 91 483 25 84
- -- ICA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. concursos@grupoica.com; Fax: 91 311 93 86

COMUNIDAD DE MADAIR

=5 NOV. 2014